

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA

EXAMEN ESPECIAL A LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONTROL INTERNO 403 –ADMINISTRACIÓN – TESORERÍA EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL –DIRECCIÓN GENERAL- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA, AL 30 DE ABRIL DE 2011

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial se realizó con cargo al Plan de Control de 2011 de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, en cumplimiento de la Orden de Trabajo 51000000.029.11 de 2 de mayo de 2011 suscrita por el Auditor Interno Jefe.

Objetivo del examen

Establecer si el control interno de la institución proporciona un grado seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con: la eficacia y la eficiencia de las operaciones; fiabilidad de la información financiera; y, cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Alcance del examen

El examen especial cubrió la evaluación del sistema de control interno relacionado con la Norma de Control Interno 403 – Administración Financiera – Tesorería de la Tesorería Provincial de Pichincha, con corte al 30 de abril de 2011 y no incluyó el análisis de la propiedad, legalidad y veracidad de las operaciones administrativas y financieras.

Base legal

- Constitución Política del Ecuador
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento.
- Ley de Seguridad Social.
- Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, contenido en Resolución C.D. 021 de octubre 13 de 2003.
- Normas de Control Interno
- Manual de Control Previo y Concurrente establecido por la Dirección Económica Financiera en mayo 30 de 2003.

Estructura orgánica

La Dirección Provincial de Pichincha está considerada para su desempeño administrativo como de nivel 4. Conforman su organización estructural dos áreas: Subdirección de Servicios al Asegurado y la Subdirección de Servicios Internos.

La Subdirección de Servicios al Asegurado tiene bajo su dependencia a los departamentos de Afiliación y Control Patronal y Fondos de Terceros. Cuenta entre sus responsabilidades la supervisión de las operaciones de las Agencias en la circunscripción, no existen detalladas responsabilidades de las Agencias en la Resolución CD 21.

La Subdirección de Servicios Internos cuenta con los departamentos de Ejecución Presupuestaria, Contabilidad y Tesorería; y Servicios Generales.

Objetivos de la institución

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad pública descentralizada, creada por la constitución política de la república, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional.

Monto de recursos examinados

No aplica por el alcance y naturaleza del examen ejecutado.

Servidores relacionados:

Anexo 1

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Antecedentes

Mediante Acuerdo 002CG-2011 de 14 de febrero de 2011, el señor Contralor General del Estado, aprobó el Plan Operativo Anual 2011 de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público que dependen administrativa y técnicamente de la Contraloría General del Estado. En los planes aprobados se incluyó el examen especial de evaluación al sistema de control interno institucional, previsto para el segundo semestre de 2011.

A fin de agilizar esta actividad de control, con memorando 093-DCAI, de 14 de febrero de 2011, el señor Contralor General del Estado dispuso que el examen referido se inicie a partir del 1 de marzo del presente año, por lo que mediante oficio circular 03553 DCAI de 9 de marzo de 2011, el Director de Coordinación de Auditorías Internas emitió las instrucciones para la ejecución y reprogramación del Plan de Control.

Seguimiento de recomendaciones

No existen informes de examen especial en el que consten recomendaciones relacionadas con la Norma de Control Interno 403.

Recaudación por varios rubros ha permitido confiabilidad en sus operaciones

La Tesorería Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se encarga de la recaudación de los ingresos generados en el departamento de Fondos de Terceros (Créditos), estos son: préstamos hipotecarios antiguos, préstamos quirografarios ordinarios y especiales, préstamos patronales y la liquidación total de los préstamos antes citados; a través del Sistema Host.

Los ingresos generados por recaudación de los préstamos hipotecarios otorgados por la Mutualista Benalcázar, Seguros de Desgravamen; los correspondientes al

Departamento de Servicios Generales, originados por el cobro de arriendos de los inmuebles de propiedad de la Institución; los ingresos del Departamento de Afiliación y Control Patronal, que se originan en las liquidaciones de mora patronal, responsabilidad patronal (Atención médica, fondos de reserva, jubilaciones, cesantías y riesgos de trabajo), aportes del Seguro Social Campesino; Títulos de crédito; y, otros como: reintegro de viáticos, cobro de pliegos en contratación pública, cobro por cumplimiento de obligaciones, cobro de certificación de afiliación, cobro por trámites a través de la Secretaría General; son recaudados a través del Sistema Micros.

Los ingresos del sistema Host y Micros son cobrados a través de la ventanilla que el IESS mantiene en la Tesorería Provincial. Estos ingresos son revisados, depositados y registrados al siguiente día de la recaudación, en la cuenta corriente 0010039320 que la Tesorería Nacional Área Administrativa del IESS mantiene en el Banco Nacional de Fomento.

Los Aportes y Fondos de Reserva, se recaudan a través del Sistema Bancario, del control de los mismos se encarga la Tesorería Nacional.

La NCI – 403-01 Determinación y recaudación de los Ingresos. En los párrafos 4 y 5 indica:

“...La recaudación de los recursos públicos podrá hacerse de manera directa o por medio de la red bancaria privada. En ambos casos se canalizará a través de las cuentas rotativas de ingresos abiertas en los bancos corresponsales.- Los ingresos obtenidos a través de las cajas recaudadoras en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad serán revisados, depositados en forma completa e intacta y registrados en las cuentas rotativas de ingresos autorizadas, durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente...”

Conclusión

Las recaudaciones efectuadas en la Tesorería Provincial por los diferentes rubros que ingresan a esta unidad se han efectuado a través de los Sistemas Micros y Host.

Efectividad y control de las recaudaciones permitió una seguridad en las operaciones

En la ventanilla recaudadora de la Tesorería Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el pagador recaudador entrega a los beneficiarios como constancia de sus pagos un comprobante de dicha operación, en el que consta el número del documento que es generado automáticamente por el sistema informático, fecha, la hora de la recaudación, nombres, número de cédula del beneficiario, además el concepto, valor, así como el número y nombre del recaudador.

La copia del mencionado documento se entrega a la servidora encargada de registrar los ingresos y cruza con las papeletas de depósito.

La NCI 403-02 Constancia Documental de la Recaudación, el párrafo segundo señala:

“...Por cada recaudación que realice una entidad u organismo del sector público, por cualquier concepto, se entregará al usuario el original del comprobante de ingreso preimpreso y prenumerado o una especie valorada; estos documentos cumplirán con los requisitos establecidos por el organismo rector en materia tributaria y respaldarán las transacciones realizadas, permitiendo el control sobre los recursos que ingresan al Tesoro Nacional. Diariamente se preparará, a modo de resumen, el reporte de los valores recaudados...”.

Conclusión

Los cobros mínimos que se recaudan por los diferentes conceptos que son ingresados por la ventanilla de la Tesorería Provincial, son efectuados por los dos sistemas informáticos (Host y Micros), los que permiten confiabilidad en sus operaciones.

Control y verificación de los ingresos fueron oportunos y confiables

En la Tesorería Provincial, se verifican los ingresos diariamente al cierre de la ventanilla, el servidor que realiza la verificación es un servidor diferente al que realiza las recaudaciones y al que realiza el registro contable.

El recaudador entrega con los documentos de respaldo el valor recaudado diariamente al custodio de la bóveda, quien verifica los valores por unidades de negocio con los

respectivos comprobantes y realiza el depósito en la cuenta corriente 0010039320 que la Tesorería Nacional Área Administrativa mantiene en el Banco Nacional de Fomento.

La analista encargada de elaborar el resumen diario de ingresos, cruza la información del analista recaudador y del encargado de la bóveda, información que se envía a la persona encargada de realizar la contabilización de los ingresos, registros que se realizan al día siguiente de la recaudación.

La NCI 403- 04 Verificación de los Ingresos, indica:

“...La verificación la realizará una persona distinta a la encargada de efectuar las recaudaciones y su registro contable.- El servidor encargado de la administración de los recursos, evaluará permanentemente la eficiencia y eficacia de la recaudaciones y depósitos y adoptará las medidas que corresponda...”

Conclusión

Los ingresos que son recaudados en la ventanilla de la Tesorería de la Dirección Provincial, son verificados diariamente y depositados en forma oportuna e intacta.

Los recursos Institucionales se encuentran protegidos

Para la protección de los recursos de la Tesorería Provincial, los servidores encargados del manejo de estos, cuentan con una caución general y una póliza de fidelidad, además en las aéreas de ventanillas se han instalado cámaras de televisión y video interno, el ingreso del personal es restringido.

Para el control del efectivo se tienen detectores de billetes falsos, en caso de que se filtre algún billete falso, el valor se le descuenta al recaudador de sus haberes, así la institución no sufre ninguna pérdida.

Para el traslado del dinero que es depositado en la cuenta del Banco Nacional de Fomento, este cuenta con el servicio de traslado de valores a través de la empresa Tevcol, a quienes cada mañana se les entrega los valores de la recaudación del día anterior, para lo cual se le hace firmar un documento llamado “Recibo de Remisión” el

mismo que es preimpreso y pre - numerado, este documento cuenta con seguridad de código de barras, en este se detalla: la fecha, lugar, los valores que se envían tanto el efectivo como en cheques, el número de la funda o tula en la que se empaqueta los valores declarados, constan las firmas de quien entrega en la Tesorería Provincial y quien recibe de la empresa Tevcol.

NCI 403-05 Mediadas de protección de las recaudaciones, establece:

“...Estas medidas de respaldo podrán incluir la exigencia de una caución suficiente al recaudador, la contratación de pólizas de seguro, la utilización de equipos con mecanismos de control automático de los cobros o de la secuencia y cantidad de comprobantes, seguridad física de las instalaciones, la asignación de personal de seguridad, la contratación de empresas de transporte de valores o depósitos en bancos que ofrezcan este servicio...”

Conclusión

Las recaudaciones mínimas que son ingresadas por la Tesorería Provincial se encuentran protegidas tanto en el aspecto tecnológico como en el aspecto físico y de recursos humanos.

Cuentas que mantiene la Tesorería Provincial

En la tesorería provincial se registran en el movimiento de caja bancos de la Dirección General – Tesorería Provincial, los ingresos recibidos y los pagos que efectúan por la ventanilla, al día siguiente, cabe mencionar que son los ingresos y pagos generados a través de los sistemas Host y Micros.

La Tesorería Provincial, mantiene en el Banco Central las siguientes cuentas: 01330060 IESS REG. 1 Seguro General Salud Individual y Familiar; 01331611 IESS REG. 1 Invalidez, Vejez Muerte; 01331613 IESS REG. 1 Seguro Riesgos del Trabajo; 01330050 IESS REG. 1 Dirección General; 01331612 IESS REG. 1 Seguro Campesino. En estas cuentas la Tesorería Nacional del IESS a través del Banco Central, transfiere a la Tesorería Provincial, los fondos requeridos para cada Unidad de Negocio con la solicitud de recursos económicos.

La NCI 403-06 Cuentas corrientes bancarias, determina:

“...Para administración de fondos rotativos, la apertura de cuentas corrientes bancarias en el sistema financiero nacional serán autorizadas por el depositario oficial, sobre la base del informe técnico emitido por el ente rector de las finanzas públicas; se abrirán bajo la denominación de la entidad u organismo público y su número será el estrictamente necesario, con la finalidad de mantener un adecuado control interno...”

Conclusión

La Tesorería Provincial mantiene en el Banco Central del Ecuador una cuenta por cada Unidad de Negocio, estas son manejadas a través de transferencias.

Conciliaciones bancarias

En la Tesorería Provincial, se realizan las conciliaciones bancarias diarias, de cada una de las cuentas que mantiene la tesorería en el Banco Central por unidad de negocio; y, a fin de mes realiza un resumen de las conciliaciones por cuenta.

Cabe indicar que la servidora que efectúa las conciliaciones bancarias, no se encuentra relacionada con las actividades de recaudación, depósito o transferencia de fondos, ni con el registro contable.

La NCI 403.07 Conciliaciones bancarias, indica:

“...Las conciliaciones bancarias se realizan comparando los movimientos del libro bancos de la entidad, con los registros y saldos de los estados bancarios a una fecha determinada, para verificar su conformidad y determinar las operaciones pendientes de registro en uno u otro lado. La conciliación de los saldos contables y bancarios, permite verificar si las operaciones efectuadas por la unidad administrativa de tesorería han sido oportunas y adecuadamente registradas en la contabilidad...”

Conclusión

Las conciliaciones bancarias de las cuentas que mantienen en el Banco Central, que se manejan por transferencias se encuentran al día.

Pagos se encuentran respaldados

Los pagos realizados a través del Sistema de Pago Interbancario y los valores pagados en efectivo se encuentran justificados con los documento de respaldo.

Para el pago a beneficiarios por prestaciones, proveedores, viáticos se verifican los documentos de respaldo.

Los literales a) y c) de la NCI 403-08 Control previo al pago, establecen:

“...a) Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible, con excepción de los anticipos previstos en los ordenamientos legales y contratos debidamente suscritos.- c) Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos...”

Conclusión

Todos los pagos efectuados por la Tesorería Provincial se encuentran documentados.

Pagos a través de la Tesorería Provincial

La Tesorería Provincial realiza pagos a: proveedores, contratistas, por prestaciones, sueldos y otros, a través del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI).

Además en la Tesorería Provincial se mantiene el Fondo de Tesorería por el valor de 5 000,00 USD, para atender pagos en efectivo, con este fondo se cancelan: Retenciones Judiciales, pensiones a jubilados y beneficiarios de montepío, cuando no tienen cuenta en la banca privada, estos pagos son hasta 100,00 USD. Por cada pago que se realiza se genera un boletín que es numerado automáticamente por el sistema. Procedimiento que se encuentra establecido en el numeral 10.2 del artículo 10 Proceso administrativo para el manejo, control y reposición de los Fondos de Tesorería de la Resolución CD 336 de 27 de octubre de 2010, que señala:

“PAGOS QUE PODRÁN REALIZARSE CON LOS FONDOS DE TESORERÍA.- Los desembolsos que podrán efectuarse... son: Pensiones alimenticias (retenciones judiciales).- Pensiones a jubilados y beneficiarios de montepío, cuando no exista convenio con la banca privada en la localidad.- Pensiones a

jubilados y beneficiarios de montepío cuando no fueran cobrados dentro del calendario establecido en la banca privada (pensiones rezagadas).- Pagos de hasta cien dólares americanos (USD 100,00) (sic) cuyo beneficiario no registre cuenta bancaria habilitada para el desembolso a través del Sistema de Pagos Interbancario...”.

Para realizar estos pagos el custodio de bóveda, quien es responsable del Fondo de Tesorería, diariamente antes de abrir la ventanilla, entrega al Recibidor Pagador un valor con el cual procede al pago de los boletines, este documento lo numera el sistema conforme se imprime para entregar al beneficiario y una copia para la Tesorería Provincial.

Al cierre de la ventanilla el Recibidor Pagador entrega al custodio de bóveda, el dinero recibido por ingresos recibidos en el día, y el saldo del dinero entregado para los pagos y los boletines pagados.

El Tesorero Provincial realiza el arqueo del fondo y verifica que los valores recibidos por ingresos estén de acuerdo a los boletines y con los registros del sistema, dejando constancia en el documento de arqueo de caja, que es prenumerado, además en este consta la fecha y firmas del custodio de bóveda y Tesorero Provincial.

Cabe mencionar, que mensualmente el Departamento de Contabilidad realiza un arqueo sorpresivo al Fondo de Tesorería, en los que no se ha encontrado ninguna novedad.

La NCI 403-09 Pagos a beneficiarios indica:

“...Las remuneraciones y otras obligaciones legalmente exigibles, serán pagadas mediante transferencias a las cuentas corrientes o de ahorros individuales de los beneficiarios, aperturadas en el sistema financiero nacional o internacional, registradas en la base de datos del sistema previsto para la administración de los servicios públicos...”.

Conclusión

Todos los pagos por diferentes rubros que exceden los 100,00 USD se realizan por el Sistema de Pagos Interbancario.

El Fondo de Tesorería es conciliado y se realizan arqueo diariamente, el Departamento de Contabilidad Provincial efectúa un arqueo mensual sorpresivo periódicamente.

Cumplimiento de Obligaciones

En la Tesorería Provincial se mantiene las órdenes de pago de las personas que no se acercan a cobrar hasta en 3 meses, de no ser así, cumplido el tiempo señalado la orden de pago o boletín se anula y se remite al área respectiva donde se originó el documento para el registro correspondiente.

Además la Tesorería Provincial de Pichincha, cancela a través del Sistema de Pagos Interbancarios, viáticos, honorarios y a proveedores de acuerdo a los requerimientos y con los documentos pertinentes,

La NCI 403-10 Cumplimiento de obligaciones, señala:

“...Las obligaciones serán canceladas en la fecha convenida en el compromiso, aspecto que será controlado mediante conciliaciones, registros detallados y adecuados que permitan su clasificación, sean estas a corto o largo plazo...”

Conclusión

En la Tesorería Provincial los pagos son cumplidos de acuerdo a los cronogramas. Y no se originaron pagos por intereses o multas por mora.

Programación financiera a través de la utilización del flujo de caja

La Tesorería Provincial del IESS, elaboró una programación diaria de Caja, para el pago a los beneficiarios, de acuerdo a los requerimientos de las Unidades de Negocio, a través del Sistema de Pagos Interbancarios.

La NCI 403- 11 Utilización del flujo de caja en la programación financiera, establece:

“...Cada entidad elaborara el flujo de caja con el objeto de optimizar el uso de sus recursos. Este flujo de caja debe estar acorde con el plan operativo anual y los planes estratégicos institucionales...”.

Conclusión

Los pagos efectuados por los diferentes conceptos la Tesorería Provincial lo ejecutò de acuerdo a la programación de las Unidades de Negocio y las transferencias que realiza Tesorería Nacional.

Garantías

Los contratos que se celebran en la Dirección Provincial, fueron elaborados por los servidores en el Departamento de Servicios Generales, quienes en las cláusulas contractuales incluyen la garantía bancaria o póliza de seguros y requieren a los contratistas su presentación, previo al pago del anticipo.

Estos contratos se enviaron al Proceso de Contabilidad del Departamento de Ejecución Presupuestaria, Contabilidad y Tesorería, quienes remiten a la Tesorería Provincial, los documentos respectivos y las garantías para su custodia y control.

En la Tesorería Provincial se abre una carpeta individual por cada contrato y las pólizas de fiel cumplimiento se revisan diariamente con la finalidad de controlar, su vigencia.

La servidora encargada de las pólizas comunica y solicita por escrito a la compañía de seguros diez días antes del vencimiento de la póliza, para de ser el caso exigir la renovación en iguales condiciones de la original.

La póliza renovada se envía a la Dirección Provincial para la suscripción, a Contabilidad Provincial para su registro, y luego nuevamente a Tesorería Provincial para su custodia y control.

Cuando el contrato se ha concluido, se firman las actas de entrega recepción provisional y definitiva, luego de lo cual la empresa contratista solicita la devolución de las garantías, previo a la devolución se verifica el cumplimiento del contrato, se

envían a Contabilidad para su registro y se entregan las garantías a los contratistas mediante la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

La NCI 403-12 Control y custodia de las garantías, señala:

“...La tesorería de cada entidad pública, ejercerá un control adecuado y permanente de las garantías con el fin de conservarlas y protegerlas, en los siguientes aspectos: Las garantías presentadas deben corresponder a cualquiera de las formas de garantías contempladas en las disposiciones legales vigentes.- La recepción de los documentos se efectuará previo al pago de los anticipos y se verificará que cumplan con los requisitos señalados en la ley.- Custodia adecuada y organizada de las garantías.- Control de vencimientos de las garantías recibidas.- La tesorería informará oportunamente al nivel superior sobre los vencimientos de las garantías a fin de que se tomen las decisiones adecuadas, en cuanto a requerir su renovación o ejecución, según sea el caso...”.

Conclusión

En la Tesorería Provincial se cuenta con un sistema de control de garantías que permite establecer permanentemente su vigencia y cumplimiento.

Conclusión General

Al realizar la evaluación del Sistema de Control Interno de la Tesorería Provincial, se obtuvo un nivel de confianza de 100%. Por lo que se determina que en la Tesorería Provincial se implementó y se aplicó la Norma de Control Interno 403- Administración Financiera – Tesorería, dentro de los parámetros de confiabilidad.

Recomendación

A la Directora Económica Financiera

En forma permanente, monitoreará el Sistema de Control interno relacionado con los ingresos y egresos que se manejan en la Tesorería Provincial de Pichincha, de encontrar deficiencias adoptará los correctivos en forma inmediata.

